



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0316/2022 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su apoyo a fin de iniciar el proceso para la emisión de la Declaratoria de Emergencia correspondiente, en virtud de los daños ocasionados por la creciente del Río Piedras Verdes en comunidades del Municipio de Casas Grandes, en términos de la Ley General de Protección Civil y las disposiciones administrativas aplicables en la materia, con la finalidad de estar en condiciones para acceder a insumos y servicios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la persona Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; así como al Titular de la Delegación de Programas de Bienestar para el Desarrollo en Chihuahua, realicen las



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0316/2022 II D.P.**

acciones conducentes para que se destinen apoyos para la ciudadanía del Municipio de Casas Grandes, afectada por el desbordamiento del Río Piedras Verdes.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, se realicen los diagnósticos, estudios y obras de infraestructura necesarios para garantizar el bienestar de la ciudadanía que habita cerca del cauce del Río Piedras Verdes, localizado en el Municipio de Casas Grandes.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0316/2022 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS